



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

San Ramón de la Nueva Orán 25 AGO 2023

Expediente N° SO-19.396/2022.-
Resolución N° SO-420/2023.-

VISTO:

La presentación realizada por el Tec. Elías Ezequiel Romero, Coordinador del Ciclo de Ingreso Universitaria 2022-2025, de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.; y

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Ariel Aníbal Alfaro, D.N.I. N° 37.531.522, fue designado en el cargo de Auxiliar Estudiantil, Temporario, para el Área Disciplinar de **"Matemática"**, para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitaria 2022-2025-Sede Orán, Momentos I, II y III de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 28 de Diciembre de 2022 y hasta el 31 de Julio de 2023 o nueva disposición, por Resolución N° SO-904/2022 de la Universidad Nacional de Salta.

Que, el Tec. Elías Ezequiel Romero solicita la prórroga en la designación del Sr. Ariel Aníbal Alfaro, en el cargo antes mencionado, en virtud que las designaciones de los demás integrantes del Equipo Reducido finaliza el 31 de agosto de 2023.

Que, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, de la Universidad Nacional de Salta, en Reunión Extraordinaria N° 10/2023 de fecha 23 de agosto de 2023, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia autorizando la prórroga del Sr. Ariel Aníbal Alfaro; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Tener por prorrogada la designación del Sr. Ariel Aníbal Alfaro, D.N.I. N° 37.531.522 en el cargo de Auxiliar Estudiantil, Temporario, para el Área Disciplinar de **"Matemática"**, para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitaria 2022-2025-Sede Orán, Momentos I, II y III de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 al 31 de agosto de 2023.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto que demande la cobertura de estos cargos a lo establecido por Resolución N° 342/2022 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, Unidad Académica Sede Orán.

ARTICULO 3º: Cursar copia al interesado, Consejo Asesor, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de Sede Orán, Secretaría de Sede y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.

hc

Esp. ELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



M. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA